

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.383	Lunes 23 de Febrero de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2774099		

EXTRACTO

MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Agustinas N° 1161, entrepiso. CERTIFICO: Por escritura pública, ante mí, fecha 18 de febrero de 2026: don ANDRES EDUARDO PSIJAS ARAYA, domiciliado en Avenida Kennedy N°7666, Dp. 102 comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones, monto respectivos aportes. NOMBRE: “SOCIEDAD DE INVERSIONES NCA SpA”. OBJETO: Será la compra, venta, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; la inversión de toda clase de títulos, acciones, bonos, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de valores mobiliarios y derechos sociales; formando sociedades o incorporándose en otras; modificarlas y asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras; la enajenación a cualquier título de bienes raíces y su explotación, y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, así como dar y tomar en arrendamiento a plazo fijo o rentas cortas, la administración de inmuebles, leasing, concesión u otra forma de tenencia de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; la participación e inversión en todo tipo de negocios de inversión en instrumentos mercantiles, bursátiles y/o financieros, instrumentos de renta fija o variable, bonos y/o cuotas de fondos mutuos, debentures, divisas y toda clase de instrumentos de inversión; la realización de actividades de corretaje de propiedades, ya sea como intermediario directo o mediante terceros; la participación en cuentas en participación, tanto como gestor como partícipe; la administración de bienes, negocios o patrimonios, por cuenta propia o de terceros; la realización de compras por comisión, en nombre propio o ajeno; y la ejecución de operaciones de factoring, con o sin recurso; y en general, la realización de toda clase de negocios sean relacionados o no con los giros mencionados que los socios determinen de común acuerdo. ADMINISTRACION Y USO DEL NOMBRE: La administración, representación y uso del nombre, corresponderá a uno o más administradores, indistintamente, amplias facultades. CAPITAL: \$12.000.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, es íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en cláusulas transitorias. DURACION: La sociedad tendrá duración indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 de febrero 2025.

